



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-006-2022-00225-00**

Al Despacho de la señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, julio 21 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, téngase como dirección de notificación física de la demandada **SANDRA PATRICIA TARAZONA ESPINEL**, la denunciada por la apoderada de la parte demandante, esto es, Urbanización Villa Paola, Manzana A, Casa 16, del municipio de Cúcuta –Norte de Santander.

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación tal y como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago en la nueva dirección reportada.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 104 del 22 de julio de 2022.

KAM